



Neuquén, 17 de mayo de 2019.-

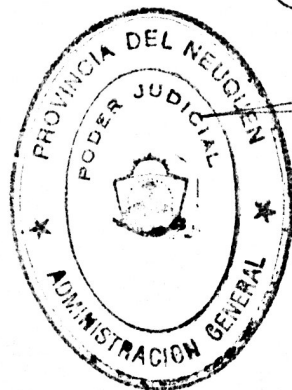
### CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

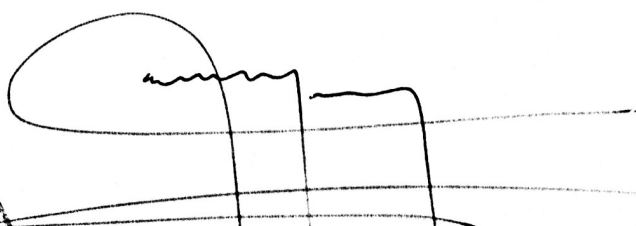
El Administrador General del Poder Judicial de Neuquén, en uso de las facultades conferidas por el Testimonio de Acuerdo N° 5802 Punto 3, resuelve emitir la presente **Circular Modificatoria**, la cual forma parte del Pliego correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19: **"Adquisición e instalación de equipamiento para salas de cámara gesell y de entrevistas periciales con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense"** que tramita mediante Expte. N° 25962 y deberá incluirse en el sobre propuesta.

Se realiza la siguiente modificación:

- En el Pliego de Condiciones Particulares - Cláusula 11 inc. a): Donde dice **"Plazo de disponibilidad del equipamiento: no deberá exceder en ningún caso los treinta (30) días corridos, desde la recepción de la orden de compra..."**, debe decir **"Plazo de disponibilidad del equipamiento: no deberá exceder en ningún caso los sesenta (60) días corridos, desde la recepción de la orden de compra..."**.

ADMINISTRACIÓN GENERAL.-



  
C.P.N. EDUARDO MANQUEO  
ADMINISTRADOR GENERAL